

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00727 DE 2021

(14 Octubre 2021)

Por la cual se reconoce y ordena el pago parcial de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2021, asignada al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el anexo del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, en la cuenta 8 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, se encuentra el rubro de gasto que permite transferir la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República.

Que la apropiación presupuestal asignada en el rubro citado para la vigencia 2021, es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$6.500.000.000), de los cuales fue necesario transferir a la Contraloría General de la República la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$957.694.828), por concepto de saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2020 que se le adeudaba por cuanto la apropiación de esa vigencia resultó insuficiente; quedando un saldo de apropiación disponible para atender la tarifa de control fiscal de la vigencia 2021, de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.542.305.172).

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 137 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 1° de la Resolución No.4414 del 25 de noviembre de 2019 y la Resolución 1897 de octubre 1° de 2020, liquidó mediante Resolución No.0026 de septiembre 29 de 2021, la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 de los Organismos y Entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, correspondiendo al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE(\$9.925.332.502).

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado No.2-2021-020343 de octubre 7 de 2021, tramitó ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una solicitud de adición de recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.383.027.330), con el objeto de atender la totalidad, de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021.

Continuación de la Resolución “Por la cual se reconoce y ordena el pago parcial de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2021, asignada al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.”

Que en caso de que no se adicionen recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectuar el pago total de la tarifa de control fiscal asignada para la vigencia 2021, el Ministerio de Minas y Energía se acogerá a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, el cual hace referencia a que el saldo se podrá pagar con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación afectando el rubro que le dio origen.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronuncia respecto de la adición de los recursos faltantes, es pertinente realizar el pago a favor de la Contraloría General de la República, por el valor asignado y disponible en la apropiación presupuestal del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2021.

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer y ordenar el pago parcial de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021, asignada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 0026 de septiembre 29 de 2021, por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.542.305.172)**, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.67321 de octubre 13 de 2021.

La tarifa de control fiscal será situada a la Contraloría General de la Nación, NIT 899.999.067 de acuerdo con la disponibilidad de PAC SSF, según lo dispuesto en el artículo 4o valor y forma de pago de la Resolución No.0026 de septiembre 29 de 2021.

Artículo 2. La acreditación del pago ante la Contraloría General de la República se realizará en los términos dispuestos en el artículo 6º acreditación del pago, de la Resolución No.0026 de septiembre 29 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Octubre de 2021.



Camilo Enrique Álvarez Hernández
Subdirector

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Henry Fabián Ayala Soler

Revisó: Omar Carmona Arias, Camilo Enrique Álvarez Hernández

Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández